G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-28-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 24 de Enero de 2022

Referencia: EX-2022-00022840-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO la Resolución Nº RESO-2022-1-GDEBA-MGGP, de fecha 4 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se declaró no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires detallado en el Anexo identificado como GEDO: Nº IF-2022- 00038072-GDEBA-SSAMMGGP;

Que a orden Nº 27 la Subsecretaría de Asuntos Municipales solicita la rectificación del Anexo antes señalado, en lo referente al alcance del feriado previsto para el día 1° de febrero de 2022 correspondiente al Partido de General Arenales, el cual debe declararse como no laborable y feriado optativo para la industria, comercio y restantes actividades exclusivamente en la localidad Ascensión, y no como por error se consignara oportunamente, para todo el Partido de General Arenales;

Que conforme lo expuesto, deviene necesario rectificar dicho Anexo, en los términos antes señalados;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

LA MINISTRA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Anexo identificado como GEDO: IF-2022-00038072-GDEBA-SSAMMGGP de la Resolución N° RESO-2022-1-GDEBA-MGGP, de fecha 4 de enero de 2022, en lo que respecta al Partido de General Arenales, declarando no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades el día 1° de febrero de 2022, solo para la localidad de Ascensión por conmemorarse su Aniversario.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALVAREZ RODRIGUEZ Maria Cristina
Date: 2022.01.24 10:39:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.24 10:39:13 -03'00'